

Sólo 30.2 millones de líneas de celulares se han vinculado a la CURP

Por el Staff de El Inversionista



Se estima que alrededor de 19.1 por ciento han realizado el registro en su compañía telefónica, ya sea en línea o de manera presencial, que es la única forma de realizarlo

A un poco más de dos meses de que se cierre el plazo para vincular las líneas de teléfono celular al nombre y Clave Única de Registro de Población (CURP) del usuario, sólo 30.2 millones de líneas han realizado el proceso correspondiente al pasado 19 de abril, de acuerdo con la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (CRT).

A febrero pasado, el universo de líneas de celulares en México estaba conformado por 158 millones, por lo que se estima que alrededor de 19.1 por ciento han realizado el registro en su compañía telefónica, ya sea en línea o de manera presencial, que es la única forma de realizarlo. Esta mañana, Norma Solano Rodríguez, comisionada presidenta de la CRT, expuso en conferencia de prensa que el avance en registro de líneas celulares es de 28 por ciento en Bait, de 29 por ciento en AT&T, de 16 por ciento en Movistar y de 19 por ciento en Telcel.

A su vez, la funcionaria anunció el inicio de una campaña masiva en todos los canales de comunicación del gobierno para exhortar a los usuarios de celulares a que registren su línea con la compañía que les otorga el servicio.

La campaña iniciará a casi dos

meses de la fecha límite de registro, que es el próximo 30 de junio, un periodo que se estableció en los Lineamientos para la Identificación de Líneas Telefónicas Móviles, publicados en el Diario Oficial de la Federación (DOF) desde el 9 de diciembre del 2025.

Solano recordó que aquellas líneas que no se registren antes del 30 de junio, no podrán utilizarse a partir del 1 de julio, ya que sólo estarán habilitadas para recibir la alerta sísmica, comunicarse a los números de emergencia 911, 079, 088 y 089 y llamar a la compañía que provee el servicio.

Sin embargo, las líneas podrán ser reactivadas si hacen su registro después del 30 de junio del 2026, el cual sólo consiste en vincular el número con el nombre y CURP del usuario.

Solano enfatizó que la intención de vincular los celulares a la CURP de los usuarios es la seguridad; que el gobierno no tendrá acceso a esa información y que las compañías telefónicas no solicitarán datos biométricos de sus clientes.

“Lo que se quiere es eliminar el

anonimato de millones de líneas que hoy están, aún sin estar asociadas a nombre de una persona, ya sea física o moral. Entonces, es una acción en el marco de una estrategia mucho más amplia que emprende el gobierno de México en contra de la extorsión telefónica y otros delitos asociados al uso de líneas móviles por parte de la delincuencia”, expreso.

“Entonces, primero, ¿qué es el registro? es la obligación que tenemos todas y todos de registrar ante la compañía telefónica de la que somos usuarios nuestra línea.

Solamente se hace el registro con una identificación oficial que tenga la CURP. Y otro tema importante. El registro no se hace ante el gobierno. El registro se hace ante la empresa con la que tienen contratados los servicios de sus líneas telefónicas”, reiteró.

Dijo que tener asociadas las líneas telefónicas a un nombre apoya y ayuda a las investigaciones que se hacen para la indagación de delitos por parte de las autoridades. “Debo también reiterar que cualquier información que se pida a las empresas telefónicas por parte de las autoridades siempre se hace cumpliendo con lo que establece ya la ley en materia de telecomunicaciones, pero también la propia Constitución y el Código Nacional de Procedimientos Penales, es decir, si hay la investigación de un delito, la autoridad competente pide a las empresas telefónicas que requiera la información necesaria, pero es siempre mediante un mandamiento de autoridad competente”, destacó.

